RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

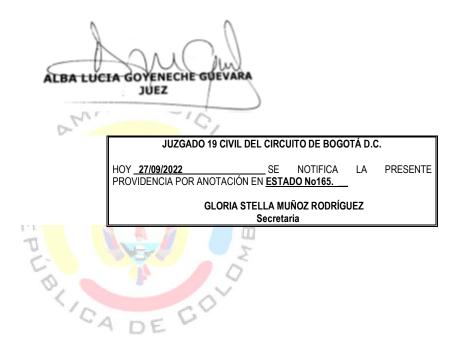


Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Divisorio
RADICACIÓN	110013103019 2016 00553 00

No se accede a lo solicitado por el abogado de la parte demandante (archivo 08 Cdo 1), dado que, no se ha aportado el avalúo correspondiente. (art. 448 del C.G. del P).

NOTIFÍQUESE.



Consejo Superior de la Judicatura